

# Plan anual de aprovechamiento

## Coto deportivo de pesca RIO ARAGON: 2022



Normas de uso propuestas					
Denominación	RIO ARAGON				
Río	Aragón				
Límites del coto	Superior: Presa del río Aragón a la altura del Cementerio de Jaca. (30T X6985894 Y4715266)				
	Inferior: Puente de Santa Cilia (30T X6877624 Y4714678)				
Longitud del coto	12 Km				
Entidades Colaboradores	Pescadores del Pirineo, Los Mayencos				
Permisos diarios	40				
Importe de los permisos	Condición	Cupo	Diario	Semanal	Anual
	Fed/Rib	Salmonicola C&S	5		35
	Otro	Salmonicola C&S	8		
	Fed/Rib	Salmonícola cupo 3	8		56
	Otro	Salmonícola cupo 3	14		
Centros de expedición	<b>Online:</b> <a href="https://fapyc.es/permisos-online">https://fapyc.es/permisos-online</a>				
Cebos permitidos	<p>TRAMO EN RÉGIMEN DE EXTRACCION</p> <p><b>Modalidad Extractivo:</b> Normas según PGP en vigor. Mosca, cucharilla, pez artificial y cebo natural CON UN SÓLO ANZUELO Y DESPROVISTO DE ARPONCILLO DE RETENCIÓN. <b>EN COMPETICIONES OFICIALES serán válidos los cebos que figuren en las Bases de Competición.</b></p> <p><b>Modalidad Captura y Suelta:</b> SÓLO MOSCA ARTIFICIAL en sus diferentes versiones con un máximo de cuatro y sin arponcillo de retención. <b>EN COMPETICIONES OFICIALES serán válidos los cebos que figuren en las Bases de Competición.</b></p> <p>TRAMO EN RÉGIMEN DE CAPTURA Y SUELTA</p> <p>Según PGP en vigor. SÓLO MOSCA ARTIFICIAL en sus diferentes versiones, con un máximo de cuatro y sin arponcillo de retención. <b>EN COMPETICIONES OFICIALES serán válidos los cebos que figuren en las Bases de Competición.</b></p>				
Categoría	Salmonicola C&S, Salmonícola cupo 3				
Especies, cupo y talla mínima	<b>Especie</b>	<b>Régimen</b>	<b>Cupo</b>	<b>Talla</b>	
	Trucha autóctona ( <i>Salmo trutta</i> )	Extractivo	3	Talla : Entre 21cm-25cm y mayores de 60 cm	
	Barbo de Graells ( <i>Barbus graellsii</i> )	Captura y Suelta			
	Trucha autóctona ( <i>Salmo trutta</i> )	Captura y Suelta	0		
Periodo y horario hábil de pesca	<p>TRAMO EN RÉGIMEN DE EXTRACCION (Puente de Ascara-Puente de Santa Cilia)</p> <p><b>Modalidad Extractivo:</b> Del 1 de marzo al 30 de Junio. Lunes cerrado excepto festivos.</p> <p><b>Modalidad Captura y Suelta:</b> Del 1 de Marzo al 31 de Octubre. Hábiles todos los días del periodo.</p> <p>TRAMO EN RÉGIMEN DE CAPTURA Y SUELTA (Presa a la altura del cementerio de Jaca-Puente de Ascara)</p> <p>Del 1 de marzo al 31 de octubre; son hábiles todos los días del periodo.</p> <p>Horario: según PGP en vigor</p>				
Zonas de deportes náuticos					

# Plan anual de aprovechamiento


## Coto deportivo de pesca RIO ARAGON: 2022

**FAPYC**

Normas específicas	
Condiciones especiales	<p>1. Tramos TRAMOS EN RÉGIMEN DE CAPTURA Y SUELTA Superior: Presa del río Aragón a la altura del Cementerio de Jaca. Inferior: Puente de Ascara TRAMO EN RÉGIMEN DE EXTRACCIÓN Superior: Puente de Ascara Inferior: Puente de Santa Cilia</p> <p>2. Se consideran ribereños a los vecinos censados en Jaca, Santa Cilia y Santa Cruz de la Serós.</p> <p>3. Solo se autoriza la pesca con una caña</p> <p>4. El calendario deportivo estará expuesto con antelación.</p> <p>5. Permisos Tramo de Régimen captura y suelta: 20 diarios Tramo de Régimen extracción: 20 diarios</p> <p>6. Con el bono y permiso en captura y suelta se puede pescar en todo el coto (tramos extractivos incluidos) siempre en dicha modalidad de captura y suelta.</p> <p>7. CENTROS DE EXPEDICIÓN WEB y APP de Fapyc</p>
Navegación y pesca desde embarcación	

Trabajos y actuaciones previstas para el 2022
<b>Repoblaciones o sueltas</b>
<b>Observaciones:</b> Repoblaciones o Seltas no autorizadas, sin perjuicio de las actuaciones que efectúe la administración competente en materia de pesca en el marco de la legislación vigente.

Mejoras previstas
De acuerdo al "Convenio suscrito entre el gobierno de Aragón y la Federación Aragonesa de pesca y casting sobre la gestión piscícola de determinadas masas de agua" firmado el 23 de diciembre de 2019, las inversiones con cargo a los remanentes obtenidos se realizarán con arreglo a lo dispuesto en el artículo noveno de dicho convenio

	En Huesca a 17 de enero de 2022
	Fdo: D. Fernando Zaragoza Tarradellas Delegado Huesca
	PAA aprobado el 26 de abril de 2022